



de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento Constitucional en sus Salas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde prim.º D. Juan Chico de Guzman, se presentó el Comisionado D. José Andrés Sargé retirado, quien entregó a esta Corporación el anterior oficio del Sr. Comand.º Genl. de esta Provincia, Subinspector de la M. N., relativo al cobro de los fondos atascados de este ramo; y en consecuencia, Acordó: Se guarde y cumpla, y al efecto se forme el oportuno bando, en el cual se haga saber a este vecindario, que los vecinos que se hallen en descubiertos sin satisfacer sus respectivas cuotas, lo verifiquen, con la advertencia que efectuándolo hasta la ora de las doce de mañana civil del actual, se exonerará de las costas que han de servir al avoso del Comisionado, y que pasada dicha hora se harán acredores al pago de dos D. y medios, además de la partida, en el caso de no dar lugar a hembreros, y demas diligencias que puedan subsiguieren. Y q. respecto a las dietas de dho. Comisionado, cree esta Municipalidad, quedar comprendido con la cantidad de veinte D. diarios. Y de consiguiente decretaron y firmaron dho. Sr. y el Sr. D. y fe-

Juan Chico
de Guzman

Martin Colter
Abil

